



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Esquema de Contraloría Social 2022

Programa Presupuestario S191 Sistema Nacional de Investigadores

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico
Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores
Dirección de Análisis Estratégico

Fecha de elaboración: 30 de septiembre de 2022



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Contenido

I. Introducción	1
II. Medios y procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.....	1
III. Comités: constitución capacitación, asesoría e informes.....	1
IV. Mecanismo de seguimiento y resultados	2
V. Actividades a realizar	3





I. Introducción

En el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Considerando lo anterior, y en cumplimiento al *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de desarrollo social (Lineamientos para la Contraloría Social)*, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de octubre de 2016, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología emite el presente Esquema de Contraloría Social en el cual presenta la estrategia para realizar las actividades de promoción de la Contraloría Social de acuerdo con las características operativas del Programa Presupuestario S191 Sistema Nacional de Investigadores (en lo sucesivo, “Pp. S191”).

El presente Esquema de Contraloría Social (Esquema) establece la estrategia con la que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), a través de la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores, como Instancia Normativa, y la Dirección de Análisis Estratégico, como Instancia Ejecutora, realizarán las actividades de promoción de Contraloría Social correspondientes al Pp. S191, de acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos para la contraloría social*.

II. Medios y procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social

La Instancia Normativa realizará la difusión de la información relacionada con el Pp. S191 y la Contraloría Social a través de su portal electrónico institucional en la siguiente liga: <https://conacyt.mx/contraloriasocial/>. Asimismo, la Instancia Ejecutora deberá proporcionar a los Comités de Contraloría Social (CCS) la información de las actividades de difusión, a través de material en formato electrónico (por ejemplo, guías e infografías), a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Instancia Normativa los difundirá en su página de internet a través de la siguiente dirección electrónica: <https://conacyt.mx/contraloriasocial/> y notificará a la Instancia Ejecutora para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

III. Comités: constitución capacitación, asesoría e informes

La Instancia Normativa será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Pp. S191 de conformidad con los *Lineamientos para la contraloría social* y las Reglas de



Operación del Programa Presupuestario S191 “Sistema Nacional de Investigadores”. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de la Instancia Ejecutora.

La Instancia Normativa desarrollará o, en su caso, llevará a cabo las gestiones correspondientes para las actividades de capacitación y asesoría dirigidas a la Instancia Ejecutora en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS). En este caso, puede convenir el apoyo del personal de la Secretaría de la Función Pública para la capacitación y asesoría.

La Instancia Ejecutora será la encargada de promover la conformación de los CCS y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por la Instancia Ejecutora para su registro en el SICS.

IV. Mecanismo de seguimiento y resultados

La Instancia Normativa coordinará y dará seguimiento a las actividades de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, asimismo, supervisará el registro de información en el SICS.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría Social, la Instancia Normativa realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas y denuncias a través de los siguientes mecanismos:

A través de la Secretaría de la Función Pública

- **Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC):** <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- **Vía correspondencia:** Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000
- **Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- **Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”.**





A través del Órgano Interno de Control del Conacyt

- **Presencial:** Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Av. Insurgentes Sur No. 1582 Piso 4 Ala Norte. Col. Crédito Constructor. C.P. 03940 Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
- **Vía telefónica:** 5322 7700 Ext.4306
- **Vía correo electrónico:** quejas@conacyt.mx
- **Por correspondencia:** Oficialía de partes en Insurgentes Sur No. 1582 Col. Crédito Constructor México D.F. C.P.03940 Alcaldía Benito Juárez.

Finalmente, tanto los CCS, como las personas beneficiarias, podrán presentar quejas, denuncias y sugerencias sobre la aplicación y ejecución de los beneficios recibidos del Programa Presupuestario S191 "Sistema Nacional de Investigadores", conforme los mecanismos establecidos en el apartado 14 de las Reglas de Operación del PP. S191 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021 y disponible en la siguiente dirección electrónica:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639922&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0

V. Actividades a realizar

Asimismo, en el Programa Anual de Trabajo se establecerán las actividades que desarrollarán tanto la Instancia Normativa, como la Instancia Ejecutora.

